



PROCESO: Invitación Cerrada No. 001 de 2026 (IC-001-2026-FENOGGE) – Sistema de Información ERP.

OBJETO: “El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a suministrar, parametrizar e implementar un software tipo ERP (Enterprise Resource Planning), bajo modalidad SaaS, destinado a la gestión integral de los procesos, datos e información de carácter administrativo, financiero, presupuestal, contractual y de proyectos del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGGE, así como a otorgar al CONTRATANTE el derecho de uso del software de manera indefinida y vitalicia, de conformidad con las especificaciones técnicas, funcionales y de seguridad establecidas en el presente contrato.”

ADENDA No. 1

El suscrito Director Ejecutivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGGE, en ejercicio de la facultad prevista en el inciso segundo del artículo 11 del Manual de Contratación del Fondo, mediante la cual se autoriza la modificación del cronograma de los procesos de selección, y considerando que, debido a un error de digitación, se consignó en el numeral 6 “Cronograma” del documento de Invitación Cerrada No. 001 de 2026 que las observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación podían ser remitidas al correo electrónico “contratación@fenoge.gov.co”, siendo correcto indicar “contratacion@fenoge.gov.co”, esto es, sin tilde, estima procedente efectuar el ajuste correspondiente, con el fin de garantizar claridad, certeza y adecuada publicidad respecto del canal habilitado para la recepción de observaciones.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que dicha inconsistencia pudo incidir en la remisión efectiva de observaciones por parte de los invitados al proceso de selección, se considera necesario modificar el cronograma de la Invitación Cerrada No. 001 de 2026 – IC-001-2026-FENOGGE, habilitando un término adicional de un día para la presentación de observaciones a los documentos del proceso, esto es, hasta el día 14 de mayo de 2026 a las 23:59 horas se recibirán observaciones y, en consecuencia, ajustando el plazo previsto para emitir las respuestas correspondientes por parte del FENOGGE e hitos subsiguientes, a fin de garantizar igualdad de condiciones para los invitados, preservar la transparencia del proceso y asegurar que todos los destinatarios de la Invitación cuenten con la posibilidad efectiva de formular observaciones dentro del término adicional que se habilita para tal efecto.

MODIFICACIÓN No. 1

Ubicación: numeral 6 “Cronograma” de la Invitación Cerrada No. 001 de 2026 (IC-001-2026-FENOGGE).

Se modifica el numeral 6 “Cronograma” de la Invitación Cerrada No. 001 de 2026 (IC-001-2026-FENOGGE), con el fin de ajustar la hora de cierre del proceso y la oficina dispuesta para la recepción de ofertas y la realización del acto público de apertura de ofertas, el cual quedará de la siguiente manera:



FENOGUE



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación.	14 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas.	A través del correo electrónico contratacion@fenoge.gov.co o de manera física en las instalaciones del FENOGUE Cra 12 N. 84A-12 Of 601.
Respuesta a las observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	19 de mayo de 2026	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Plazo para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación.	20 de mayo de 2026, hasta las 23:59 horas.	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Fecha máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso.	22 de mayo de 2026 a las 11:00 horas	En las instalaciones del FENOGUE Cra 12 N. 84A-12 Ofc 801.
Acto público de apertura de ofertas	22 de mayo de 2026 a las 11:15 horas	En las instalaciones del FENOGUE Cra 12 N. 84A-12 Ofc 801.
Publicación del informe preliminar de evaluación	28 de mayo de 2026	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 01 de junio de 2026	A través del correo electrónico contratacion@fenoge.gov.co o de manera física en las instalaciones del FENOGUE; Cra 12 N. 84A-12 Ofc 801.
Respuesta a las observaciones al informe preliminar de evaluación, publicación del informe final de evaluación y orden de elegibilidad	05 de junio de 2026	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al oferente seleccionado o declaratoria de fallido del proceso de selección.	09 de junio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Consulta SARLAFT proponente seleccionado	Hasta el 17 de junio de 2026	Trámite interno FENOGUE
Plazo para la suscripción del contrato	17 de junio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Inicio de ejecución del contrato	24 de junio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	3 meses	



La presente modificación se adopta en aplicación de los principios de transparencia, buena fe, igualdad y libre concurrencia, y no altera el objeto, alcance, requisitos habilitantes, condiciones técnicas, jurídicas, financieras ni económicas del proceso de selección, limitándose exclusivamente a corregir la información del correo electrónico dispuesto para la recepción de observaciones y a ajustar el cronograma en lo necesario para garantizar la participación efectiva de los invitados al proceso de selección.

Los demás aspectos no modificados en el presente documento se mantienen vigentes conforme lo indicado en el documento de invitación y en los Términos y Condiciones Contractuales del presente proceso de selección.

Todas las modificaciones aquí incluidas entrarán en vigencia una vez publicada la presente adenda y será responsabilidad de los interesados en el proceso de selección hacer una lectura armónica e íntegra de los documentos que hacen parte de éste, incluyendo las modificaciones que sobre aquellos se realice.

Para constancia, se firma y se publica el trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

BRAYAN GIRALDO RUÍZ
Director Ejecutivo FENOGGE

Elaboró: Martha Mireya Chávez Cruz, Profesional Apoyo Contratación, Subdirección Jurídica
Revisó: Alejandra Díaz Osorio, Coordinadora Contractual, Subdirección Jurídica. *ADiagO*
Camilo Iván Rincón León, Subdirector, Subdirección Jurídica.